

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19837 CÁDIZ

Edicto

D. Alfredo Fernández Rienda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 419/2020, con NIG 1101242120200004179 por auto de 22 de julio de 2020, ha sido declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor CONSTRUCCIONES ORELLANA SALADO, S.L.U., con CIF B11723723 y domicilio social en calle Avenida del Ejército, nº. 18, edificio "Vectra", 2º D, cp. 11405, de Jerez de la Frontera (CÁDIZ).

2º.- Las facultades de la administración concursal son las de administración y disposición del patrimonio del deudor, en sustitución del deudor que ha sido privado de dichas facultades.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el TRLC, a estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. José Rafael Sánchez Medina, como domicilio postal en vía de Francia s/n, de Europa 4º (Zona Franca) Cádiz, teléfono de contacto 951550440- 654550168 y dirección electrónica concursal@advanabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

Cádiz, 20 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A210024850-1